

## ACREDITACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS PROYECTO SIJ+GARANTÍA JUVENIL

Se abre la posibilidad de inscribir a nuevos empleados públicos como técnicos de la garantía juvenil (generadores de usuario y contraseña).

### REQUISITOS:

Los empleados públicos deberán en todo caso:

- Ser empleados públicos (art 8 apartados a,b,c, del EBEP), destinados en los Servicios de Juventud / servicio de Información Juvenil.
- Tener habilitado DNIe o certificado digital.
- Respetar la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Comprobar presencialmente DNI y la solicitud del usuario que solicita la generación de Usuario/contraseña.

Cada Servicio de Información Juvenil podrá registrar los siguientes empleados públicos:

Servicios de Información juvenil de Entidades Locales inferiores a 100.000	Hasta 3 empleados públicos
Servicios de Información Juvenil de entidades locales de 100.000 habitantes o más	Hasta 4 empleados públicos
Servicios de Información Juvenil propios de las Comunidades Autónomas	Hasta 4 empleados públicos por cada Sij participante en el proyecto

Los SIJ+GJ interesados, deberán usar el formulario adjunto y enviarlo por:

Correo postal/registro/valija a:

Dirección: **Injuve. Garantía Juvenil. Calle Ortega y Gasset n 71. CP 28006 Madrid.**